

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C-0583/14 CEPASA/SIS

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 17 de junio de 2014 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“CNMC”) notificación de operación de concentración consistente en la adquisición por parte de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. (CEPSA) del 50% del capital social que SHELL ESPAÑA S.A. (SHELL) ostenta en SPANISH INTOPLANE SERVICES, S.L.
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **17 de julio de 2014**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la LDC.
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma.

III. EMPRESAS PARTICIPES

III.1 COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. (CEPSA)

- (6) CEPSA, compañía participada al 100% por International Petroleum Investment Company (IPIC), es la sociedad cabecera de un grupo de empresarial (Grupo CEPSA) que se encuentra presente en actividades relacionadas con el petróleo y la energía.
- (7) CEPSA opera en los mercados verticalmente relacionados de suministro de combustible para la aviación civil. Igualmente, está presente en el mercado de puesta a bordo de combustible y lubricantes para la aviación civil en el que opera SIS a través de Cepsa Aviación y CMD, si bien en aeropuertos distintos.
- (8) Según la notificante, el volumen de negocios de IPIC en España en 2013, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de **[>60]¹ millones de euros**.

¹ Se indican entre corchetes aquellos datos cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial.

III.2. SPANISH INTOPLANE SERVICES, S.L. (SIS)

- (9) SIS es una empresa controlada conjuntamente, desde su creación, por CEPSA y SHELL. SIS se dedica a la prestación de servicios de puesta a bordo de combustible y lubricantes para la aviación civil en los aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Málaga Costa del Sol, Sevilla y Alicante-Elche.
- (10) Según la notificante, el volumen de negocios de SIS en España en 2013, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de [**<60**] millones euros.

IV. VALORACIÓN

Esta Dirección de Competencia considera que de la presente operación de concentración notificada no se derivan obstáculos para la competencia efectiva, ya que CEPSA ya controlaba conjuntamente con SHELL la empresa adquirida SIS por lo que no se produce modificación en los mercados relevantes considerados.

V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.